



MAT: Aprueba Asignación de Responsabilidad a don Oscar Alejandro Fabres Pieckert y otros.

**ALGARROBO, 04 de Marzo de 2014.-**

**DECRETO: N° 1.063.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.973 de fecha 17.09.2013, Oscar Fabres Pieckert nombra en calidad de Titular como Inspector General, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.238 de fecha 12.03.2014, Beatriz Soto Díaz, Nombra en calidad de contrata, como UTP en el Liceo Técnico Carlos Alessandri a.
10. Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 23.02.1995, Lidia Alvarez Rojas, nombra en calidad de titular, como Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
11. Certificado de Disponibilidad N° 88 de fecha 13.03.2014.

**CONSIDERANDO:**

I. La solicitud de don Oscar Alejandro Fabres Pieckert RUT. N° [redacted] Inspector General y doña María Beatriz Soto Díaz RUT. N° [redacted] Jefe UTP del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y doña Lidia Elvira Álvarez Rojas RUT N° [redacted] Docente en Unidad Técnico Pedagógica, todos pertenecientes a la Comuna de Algarrobo, y lo señalado en el Art. N° 51, de Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que señala: "Las Asignaciones de Responsabilidad Técnica Pedagógica corresponderán a los Profesionales de la Educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán los siguientes porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración Básica Mínima Nacional: A un 25% en caso de los Directores de Establecimientos Educativos, a un 20% en el caso de otros Directivos y de los Jefes de Unidades Técnico Pedagógicas y aun 15% en el caso de otro personal de las Unidades Técnico Pedagógicas.

**DECRETO:**

I. Apruébese Asignación de Responsabilidad Directiva, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta mientras dure el cargo, a Don (a):

**OSCAR ALEJANDRO FABRES PIECKERT**, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Historia Geografía y Educación Cívica", Universidad Austral de Chile, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Historia y Geografía en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales como Inspector General, con un porcentaje del 20 % de RBMN. Desde el 01.03.2014 hasta el 01.09.2017

**MARIA BEATRIZ SOTO DIAZ**, Cédula de Identidad (RUN) Titulo

"Profesor de Educación Media Técnico Profesional" del Instituto Profesional IPLACEX, 14 de Julio 2009, para desempeñar el cargo de Jefe UTP (Unidad Técnico Pedagógica) en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, con un porcentaje del 20 % de la RBMN. Desde 01.03.2014 hasta el 28.02.2015, ambas fechas inclusivo.

**LIDIA ELVIRA ALVAREZ ROJAS**, Cédula de identidad (RUN)

Titulo profesor de Educación General Básica, Universidad de Tarapacá, año 1985, para desempeñar el cargo de Docente en la Unidad Técnico Pedagógica del colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con un porcentaje de un 15% de su RBMN. Desde el 01.03.2014 hasta el día 28.02.2015.

**II. Dichos Profesionales asumen a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.**

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DECRETO N° 1.063 de fecha 04.03.2014  
JOGF/PFMM/PFMM/PMP/JLVS/evmm.-**

**DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesados (3)
- Archivo Municipal (2)

*OBS. 302-14.*

**CONTROL INTERNO**

RECEPCION DOCUMENTO N°

FECHA SALIDA 18 MAR. 2014

DOCUMENTO N°

FECHA SALIDA 21 MAR. 2014

NO. USRE